

*Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Segunda de Oralidad*



*República de Colombia
Magistrado Ponente: José Ignacio Madrigal Alzate*

MEDELLÍN, VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE (2013)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL-
DEMANDANTE	RUTH BETSABE AVENDAÑO PEREZ
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y OTROS
RADICADO	05001 33 33 028 2013 00007 01
INSTANCIA	SEGUNDA
ASUNTO	ADMITE RECURSO DE APELACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, se **admite** el recurso de Apelación interpuesto y sustentado por PENSIONES ANTIOQUIA, en contra de la sentencia proferida el **nueve (09) de septiembre de dos mil trece (2013)**, por el Juzgado Veintiocho (28) Administrativo Oral de Medellín.

Notifíquese personalmente al Ministerio Público y por estados a las otras partes del proceso.

NOTIFÍQUESE

**JOSE IGNACIO MADRIGAL ALZATE
MAGISTRADO**